

Modifica Resolución Exenta N° 2170, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION EXENTA N° 5564

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

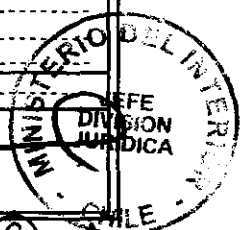
3 SET. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 3 DE AGOSTO DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 282, Interior de 28 de enero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de El Bosque, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2170, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de El Bosque para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto de los proyectos



JNR/CDS/AD/ADM/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de El Bosque
5. Partes
6. Archivo

9100032



denominados "Iluminando mi Barrio" código FAGM-13105-10-01 y "Mi Barrio Seguro", código FAGM-13105-10-02, y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 100/048, de fecha 20 de julio de 2010 y Oficio Ordinario N° 100/053/352, de 29 de julio de 2010, ha solicitado modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas y por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2170, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de El Bosque para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto del Proyecto denominado, "Iluminando mi Barrio" Código FAGM- 13105-10-01:

Donde dice:

FAGM-13105-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$900.000	\$720.000	\$1.620.000
Infraestructura	\$9.000.000	\$0	\$9.000.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$500.000	\$500.000
Difusión y publicidad	\$100.000	\$400.000	\$500.000
TOTAL	\$10.000.000	\$1.620.000	\$11.620.000

Debe decir:

FAGM-13105-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$0	\$720.000	\$720.000
Infraestructura	\$9.600.000	\$0	\$9.600.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$500.000	\$500.000
Difusión y publicidad	\$400.000	\$400.000	\$800.000
TOTAL	\$10.000.000	\$1.620.000	\$11.620.000

II. Respecto del Proyecto denominado, "Mi barrio Seguro" Código FAGM-13105-10-02:

Donde dice:

FAGM-13105-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$1.800.000	\$1.800.000	\$3.600.000
Infraestructura	\$36.619.839	\$0	\$36.619.839
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$1.800.000	\$1.800.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$800.000	\$800.000
Servicios básicos	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000
Difusión y publicidad	\$1.580.161	\$600.000	\$2.180.161
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000
TOTAL	\$40.000.000	\$8.000.000	\$48.000.000

Debe decir:

FAGM-13105-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$900.000	\$1.800.000	\$2.700.000
Infraestructura	\$38.100.839	\$0	\$38.100.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$1.800.000	\$1.800.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$800.000	\$800.000
Servicios básicos	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000
Difusión y publicidad	\$1.000.000	\$600.000	\$1.600.000
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$2.000.000	\$2.000.000
TOTAL	\$40.000.000	\$8.000.000	\$48.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Iluminando mi Barrio" código FAGM-13105-10-01 y "Mi barrio Seguro" Código FAGM- 13105-10-02, que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2170, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndanse formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2170, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior